

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26782 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 151/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Vilar, S.L., con domicilio en la calle Madrigal, número 5, buzón 16, Residencia Sierra de Espadán, en Vila-Real, Castellón, con NIF B-12200986.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 25 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100058500-1